Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

2016

Manual de Usuario Secretarías de Educación

Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET

Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Viceministerio de Educación Superior

> Versión 3.1 Marzo 2016







Contenido

Contenido	1
Tabla Imágenes	2
Introducción	4
Objetivos	5
Estructura y roles	6
Como usar esta guía	6
¿Cómo empezar?	7
Inicio de sesión y Descripción de la pantalla inicial	7
Administrar Instituciones y Programas	9
Búsqueda	9
Crear Instituciones	10
Modificar Institución	12
Crear Sede	15
Modificar sede	17
Crear Programa	18
Modificar	23
Proceso de Cancelación de Instituciones	28
Proceso de Eliminación de Programas o Instituciones	28
Consultas	30
Consultar Instituciones	30
Consultar Programas	30
Consultas	31
Gestión de usuarios	34
Creación	34
Modificación – Recordatorio Usuario y Contraseña	35
Contraseña Secretaría	36



Tabla Imágenes

Imagen 1 – Inicio de Sesión	
Imagen 2 – Pantalla Inicio SIET	
Imagen 3 – Búsqueda de Instituciones	
Imagen 4 – Agregar Institución 1	
Imagen 5 - Agregar Institución 2 1	
Imagen 6 - Agregar Institución 3 1	
Imagen 7 - Agregar Institución 4 1	L 2
Imagen 8 – Ver información Institución	13
Imagen 9 – Modificar Información Institución 1	L۷
Imagen 10 – Modificar Información Institución 2 1	
Imagen 11 – Cancelar Institución	15
Imagen 12 – Crear Sede 1 1	15
Imagen 13 – Crear Sede 2 1	
Imagen 14 – Crear Sede 3 1	
Imagen 15 – Modificar Sede 1	
Imagen 16 – Modificar Sede 2 1	
Imagen 17 – Eliminar Sede 1	
Imagen 18 – Crear Programa 1 1	
Imagen 19 – Crear Programa 2	
Imagen 20 – Crear Programa 3	23
Imagen 21 – Modificar Programa 1	
Imagen 22 – Modificar Programa 2	
Imagen 23 – Modificar Programa 3	
Imagen 24 – Modificar Programa 4	
Imagen 25 – Modificar Programa 5	25
Imagen 26 – Modificar Programa 6	26
Imagen 27 – Modificar Programa 7	
Imagen 28 – Modificar Programa 8	
Imagen 29 – Modificar Programa 9	
Imagen 30 – Modificar Programa 10	28
Imagen 31 – Histórico programa	
Imagen 32 – Ejemplo Institución Duplicada	
Imagen 33 – Ejemplo Código Institución	20
Imagen 34 – Ejemplo Programa Duplicado	
Imagen 35 – Consulta Instituciones	3(
Imagen 36 – Consulta Programas	3(
Imagen 37 – Modulo Consultas 3	31
Imagen 38 – Consulta Matricula 3	
Imagen 39 – Consulta Certificados	
Imagen 40 – Gestión de Usuarios	34
Imagen 41 – Creación usuario 1	34
Imagen 42 – Creación usuario 2	
Imagen 43 – Creación usuario 3	35
Imagen 44 – Búsqueda usuario 3	
Imagen 45 – Modificación Usuario	36



Imagen 46 – Contraseña Secretaría 1	36
Imagen 47 – Contraseña Secretaría 2	36



Introducción

Atendiendo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 115 de 1994 se creó el Sistema Nacional de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Mediante el Decreto 4904 de 2009, se reglamentó y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la administración y los objetivos del Sistema. Actualmente contenido en el Decreto 1075 de 2015. Titulo 5 SISTEMAS DE CALIDAD E INFORMACIÓN. Artículo 2.6.5.2.

En el año 2010 se diseñó e implemento el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) el cual es una herramienta informática creada para que las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas (SEC) ingresen la información de las instituciones y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que les sea otorgada licencia de funcionamiento y registro de programas; las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) deben registrar su información de Matricula, novedades de matrícula, estudiantes certificados y el cambio de los costos totales de los programas aprobados.

El reporte de novedades de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y sus respectivos programas de formación deben ser registrados por la respectiva Secretaría de Educación que emite el acto administrativo correspondiente.

Esto se indica en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en su artículo 2.6.5.3. Administración del sistema de información. La Administración del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano corresponde al Ministerio de Educación Nacional. Corresponde a cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas incluir en tal Sistema los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

Igualmente en la Circula 17 de 30 de marzo de 2015 emitida por el Viceministerio de Educación Superior se recuerda que: "...es competencia de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación ingresar en el SIET los datos de las instituciones y de los programas, dentro de los cinco días siguientes en que quede en firme el acto administrativo."

Esta misma circular aclara que el artículo 5 del Decreto 2685 de 2012 modificado por el artículo 2 del Decreto 916 de 2013, establece las fechas en que las IETDH deberán reportar al Ministerio de Educación Nacional la información actualizada de los estudiantes matriculados, de conformidad con las siguientes fechas límites:

Primer semestre:

- 31 de enero para el reporte de los matriculados en primer curso
- 15 de marzo para el reporte de los demás estudiantes matriculados

Segundo semestre:



- 31 de julio para el reporte de los matriculados en primer curso
- 15 de septiembre para el reporte de los demás estudiantes matriculados.

Igualmente en el marco normativo señalado y en armonía con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional y en particular a este Viceministerio de Educación Superior en materia de la oferta de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, realizar procesos de auditoria y verificación de la información consolidada en el SIET e ingresar la certificación de calidad institucional y de programas.

Las Instituciones que ofertan ETDH en el país deben registrar en el SIET los datos de los estudiantes matriculados, el costo total del programa y los datos de los estudiantes que obtuvieron su Certificado de Aptitud Ocupacional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad.

Objetivos

El Sistema busca brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de estas instituciones y programas, es decir, que toda la información allí consignada esté aprobada por las SEC. El SIET actualmente les permite a los ciudadanos tener información sobre estos programas e instituciones, la duración de los mismos, su certificación de calidad y costos educativos

El SIET permite

- ✓ Consolidar el directorio de programas e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano
- ✓ Divulga información confiable a la comunidad educativa y al público en general sobre las instituciones y los programas.
- ✓ Consultar permanentemente la información reportada por las Secretarías de Educación.
- √ Hacer seguimiento a la información registrada por las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- ✓ Realiza un diagnóstico real de la situación del servicio educativo para tener conocimiento general del sector que sirva para orientar las políticas educativas nacionales y territoriales.



Estructura y roles

El Sistema cuenta con 4 módulos principales, en los cuales se encuentra registrada información básica sobre instituciones y programas:

Módulo de Administración - Ministerio de Educación:

- •Seguimiento al registro de la información.
- •Realizar procesos de auditoria, revisión y verificación de la información consolidada en el Sistema.
- •Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación e IETDH para el uso y actualización de la información en el Sistema.
- •Actualización de las certificaciones de calidad otorgadas a Instituciones y programa por los Organismos de Tercera Parte autorizados.

Módulo de Secretarias de Educación:

- Crear las Instituciones tras su autorización; reportando sedes y programas de formación.
- Actualizar esta información en caso de que se generen nuevos registros o modificaciones.
- •Generar y administrar los usuarios del sistema para sus instituciones

Módulo de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:

- •Registra su respectiva información de matrículas.
- •Reportar y actualizar los costos de los programas.
- •Reportar los certificados o cambios de estado de los matriculados.

Modulo para la Ciudadanía:

- Consulta de Instituciones.
- •Consulta de programas de formación.

Como usar esta guía



Indica la ruta de acceso o URL



Información importante que debe ser atendida para realizar el proceso correctamente



Advertencias que deben tenerse en cuenta para que el proceso realizado cumpla con las condiciones de calidad deseadas



Hace referencia a lo establecido dentro de la normatividad vigente y que afecta el proceso dentro del Sistema



¿Cómo empezar?

El presente manual está dirigido a las Secretarías de Educación de los entes certificados reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Inicio de sesión y Descripción de la pantalla inicial



http://siet.mineducacion.gov.co/siet/

Todas las Secretarías actualmente reconocidas por el Ministerio cuentan con un único usuario y contraseña para todas las acciones que es posible realizar dentro del sistema; en caso de no contar con esta información por favor comuníquese directamente con el Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.



Imagen 1 – Inicio de Sesión

En la pantalla de inicio encontrará las siguientes secciones:



Imagen 2 - Pantalla Inicio SIET

- 1. Menú Principal
 - 1.1. Administrar Instituciones y Programas → ver detalle
 - 1.2. Consultar Instituciones → ver detalle



- 1.3. Consultar programas → ver detalle
- 1.4. Consultas → ver detalle
- 2. Menú secundario
 - 2.1. Inicio: Sirve para dirigirse a la página de bienvenida del sistema
 - 2.2. Usuarios → ver detalle
 - 2.3. Contraseña → ver detalle
 - 2.4. Salir: Importante, cuando termine de trabajar en el Sistema para cerrar la Sesión.



Administrar Instituciones y Programas

Esta parte se convierte en el principal módulo de trabajo para las Secretarías de Educación, es desde este punto en el que se centraliza la consulta, creación, modificación y cancelación de las instituciones sus sedes y sus respectivos programas de formación.

Este módulo y sus funcionalidades están limitados a la jurisdicción de la Secretaría de Educación.



El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.5.3. Indica que "Corresponde a cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas incluir en tal Sistema los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada."



Recuerde que de acuerdo a la circular 17 de 2015, la Secretaría debe registrar las novedades de creación, modificación, renovación o cancelación dentro de los cinco días siguientes en que quede en firme el acto administrativo.

Búsqueda

Para realizar una búsqueda general omita todos los filtros y seleccione la opción buscar, con esto aparecerán todas las Instituciones que la Secretaría ha registrado en el Sistema, aparecen las activas y las canceladas.

Puede realizar búsquedas que incluyan uno o varios filtros, tenga en cuenta que los siguientes filtros tienen las siguientes condiciones especiales:

- Nombre: la búsqueda es sensible a tildes y espacios
- Ubicación: Aunque se muestra el listado general, los resultados están limitados a la jurisdicción de la Secretaría de Educación.

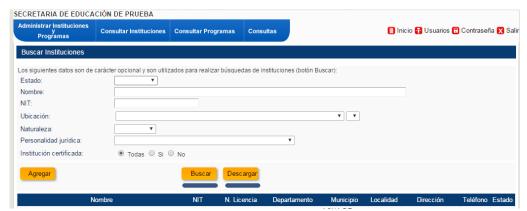


Imagen 3 - Búsqueda de Instituciones

Luego de clic en el botón "Buscar", adicionalmente tiene la opción de descargar la información en un archivo de Excel luego de haber realizado una búsqueda, para esto utilice el botón "Descargar".



Crear Instituciones

El registro de una Institución en el Sistema solo se realiza una vez los actos administrativos que otorgan la Licencia de Funcionamiento y el registro de los programas quedan en firme.

En la página principal "Administrar Instituciones y Programas" tras iniciar sesión, seleccione la opción "Agregar"

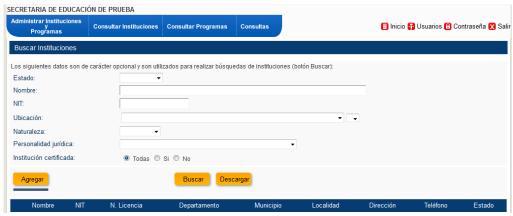


Imagen 4 - Agregar Institución 1



Para realizar el registro de una Institución en el sistema es importante que tenga en cuenta que debe ingresar **obligatoriamente** la siguiente información:

- **Departamento Municipio:** Limitados a la Jurisdicción de la SEC, debe corresponder a la ubicación de la Sede Principal de la Institución
- **Nombre**: Debe coincidir exactamente con el aprobado por la Licencia de Funcionamiento
- **NIT**: corresponde al registrado por el Solicitante
- **Licencia de funcionamiento**: Numero del Acto administrativo que concede la Licencia de Funcionamiento a la Institución
- Fecha de resolución: Fecha en que la Licencia de funcionamiento quedo en firme.
- **Dirección**: Debe coincidir exactamente con el aprobado por la Licencia de Funcionamiento En caso de tener varias sedes corresponde a la de la Sede Principal
- **Teléfono**: Contacto Administrativo de la Institución.
- Email: Contacto Administrativo de la Institución. En lo posible debe ser institucional.
- Naturaleza: Definir si es OFICIAL o PRIVADA
- Personalidad jurídica: Verificar en el documento de la Cámara de comercio.
- ¿Es un Centro de Enseñanza Automovilística?: Marcar si y solo si la Institución es un CEA (esto limita la oferta de programas a estas instituciones de acuerdo a lo definido en el decreto 1079 de 2015 en su Artículo 2.3.1.1.5)
- Información del director/Rector
 - Tipo identificación
 - Identificación
 - Nombres
 - Apellidos



• Información del representante legal

- Tipo identificación
- Identificación
- Nombres
- Apellidos

Acto administrativo de creación:

- **Tipo**: Resolución Personería Jurídica
- Archivo: Adjuntar en formato PDF la resolución con la que se otorga la licencia de funcionamiento a la IETHD o Copia de la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación si es una IES

Los siguientes campos son Opcionales

- Barrio:
- Teléfono:
- Fax
- Página web



Se recomienda en caso de que sea necesario realizar un registro de alguna Institución antigua, buscar previamente en el sistema, incluyendo solo una o dos palabras consecutivas en el campo Nombre.

El siguiente es el formulario de ingreso, tras diligenciar como mínimo todos los campos obligatorios, utilice el botón "enviar"

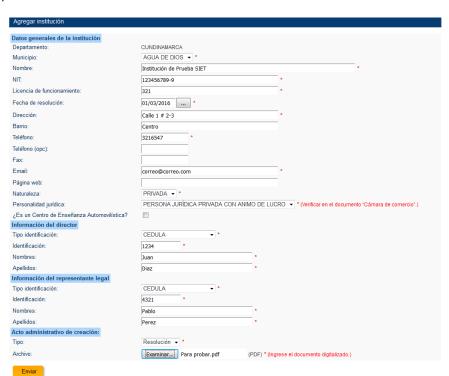


Imagen 5 - Agregar Institución 2

En caso de que alguno de los campos obligatorios no se encuentre diligenciado, el sistema le indicara cual es:



Imagen 6 - Agregar Institución 3

Si todo se encuentra diligenciado el sistema entregará la siguiente confirmación:



Imagen 7 - Agregar Institución 4

En esta parte para terminar puede usar la opción "Continuar".



El archivo del acto administrativo de creación o licencia de funcionamiento de la institución debe escanearse en un archivo PDF y este debe ser fiel copia completamente legible del original debidamente oficializado (firmas, sellos, número de resolución, entre otros).



La información registrada debe coincidir exactamente con la consignada en el Acto administrativo Ej: Numero de Acto, Dirección,...; o en los documentos soportes de la solicitud en caso que la información no se encuentre en el Acto administrativo Ej: Datos del Director, Correo Electrónico,....

Modificar Institución

Después de creada la Institución utilice la función de búsqueda para ubicar la nueva institución en la Sección de administrar Instituciones y Programas, <u>Ver procedimiento</u>.

Seleccione la institución en los resultados de la búsqueda, en este punto ya se encuentra en el detalle de la institución, utilice la opción "Ver" para visualizar la información completa con que se creó la institución:



Imagen 8 - Ver información Institución

En los siguientes casos es necesario realizar la modificación de esta información

- 1. Se cometió algún error al momento de ingresar la información.
- 2. El número de teléfono, correo, información del director sufrió cambios desde el registro.
- 3. La institución realizo una solicitud de modificación de licencia de funcionamiento y esta fue aprobada.
- 4. Es el último paso en el proceso cuando se cancela la Institución.



Sin importar la modificación que esté realizando el sistema solicitara la carga nuevamente de la copia de la licencia de funcionamiento.



Recuerde que los cambios de nombre, dirección, naturaleza, personería jurídica, propietario y representante legal, nuevas sedes en la misma jurisdicción requieren solicitud formal por parte de la institución y conducen a una modificación de licencia de funcionamiento Ver decreto 1075 de 2015 articulo 2.6.3.6, una vez realizado este proceso se actualiza en el sistema con la licencia modificada.



Cuando una licencia de funcionamiento es modificada por otro acto administrativo, en caso de que el nuevo solo haga mención al anterior, debe incluir en un solo archivo pdf el que modifica y la licencia original, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas al momento de la creación.

Para modificar la información utilice la opción "Modificar":

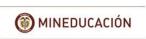






Imagen 9 – Modificar Información Institución 1

Se abrirá nuevamente el formulario de registro de la institución con toda la información previamente ingresada, realice las modificaciones necesarias y envíe:

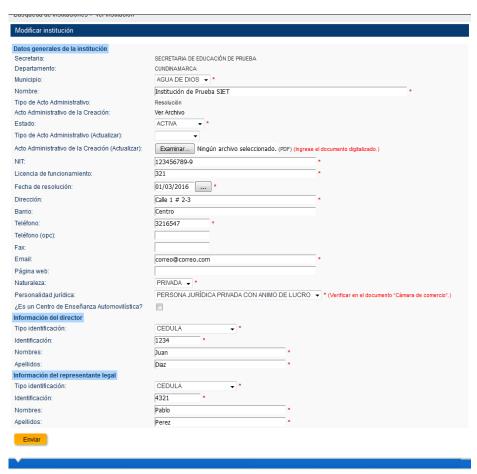


Imagen 10 - Modificar Información Institución 2

Para cancelar la institución cambie el **Estado** de la institución a CANCELADA, adjunte el **Acto Administrativo de cancelación (actualizar),** es necesario que ingrese en el



campo **Licencia de funcionamiento** el número del acto administrativo de cancelación, modificar la **fecha de resolución** y de enviar:



Imagen 11 - Cancelar Institución

Crear Sede

Tras crear la institución el siguiente paso **debe** ser crear las sedes que le fueron aprobadas en su licencia de Funcionamiento, esto se realiza mediante la opción "+Sede"



Imagen 12 - Crear Sede 1



Tenga en cuenta que es requisito indispensable agregar al menos una sede antes de registrar los programas de Formación



Para la primera sede o aquellas instituciones que cuentan con una sola sede, nombrarla en el sistema como PRINCIPAL o colocar el nombre de la sede si esta lo tiene. No es necesario repetir el nombre completo de la IETDH







Imagen 13 - Crear Sede 2

Los campos que se deben ingresar son los siguientes:

- Nombre: Especificar si es la sede PRINCIPAL en caso de que la jurisdicción abarque varios municipios y la IETDH tenga varias sedes sin nombre distintivo, incluir el nombre del municipio o barrio Ej: Sede Saravena.
- **Dirección:** Debe coincidir exactamente con el aprobado por la Licencia de Funcionamiento para la sede
- Teléfono: de la sede

Los siguientes campos son opcionales

- Teléfono(opc)
- Email: Puede coincidir con el mail principal sin importar la sede
- No. Resolución: Este campo se habilita en el caso de la que la Secretaría haya habilitado las sedes de la IETDH en actos administrativos diferentes al que le otorga por primera vez licencia de funcionamiento.
- **Fecha resolución:** Fecha en que quedo en firme la resolución que aprueba el funcionamiento de la sede

Tras ingresar la información utilice la opción "Enviar"



Imagen 14 - Crear Sede 3





Solo ingrese las sedes que corresponden a su jurisdicción. Si la sede principal de la institución no está dentro de su jurisdicción puede nombrar las sedes que le corresponden con el nombre del municipio Ej: Sede Saravena.



Es posible generar actos administrativos independientes por cada una de las Sedes Aprobadas a la institución, por eso en el formulario de la opción "+SEDE" se incluye nuevamente y de forma opcional los campos No. Resolución y Fecha resolución.

Modificar sede

Para modificar la información registrada en una sede, tras buscar la institución proceda a seleccionar la que desea modificar del listado de sedes aprobadas:

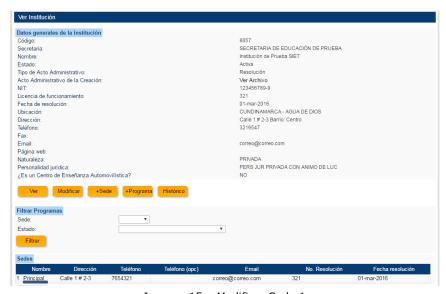


Imagen 15 – Modificar Sede 1

El sistema precargara la información con la que se creó la sede, puede realizar cualquier modificación, teniendo en cuenta que no puede dejar los campos obligatorios sin diligenciar, tras cambiar la información de clic en botón "Modificar".



Imagen 16 – Modificar Sede 2





Igualmente en esta pantalla es posible, tras la reasignación de los programas asignados a otra sede, eliminar la sede, mediante el botón "Eliminar"



Imagen 17 - Eliminar Sede



Cuando a una sede se le cancelan todos los programas y la sede, es necesario cancelar los programas, pero sin eliminar la sede en el sistema, ya que esto permite conservar el historial de la Institución. En este caso que existió una sede y tenía tales programas registrados.

Crear Programa

Para esta acción debe utilizar el Botón "+Programas", con esta opción se registra la información de los programas que fueron aprobados por la Secretaría, estos deben contar con registro por Primera Vez o registro Renovado vigentes.

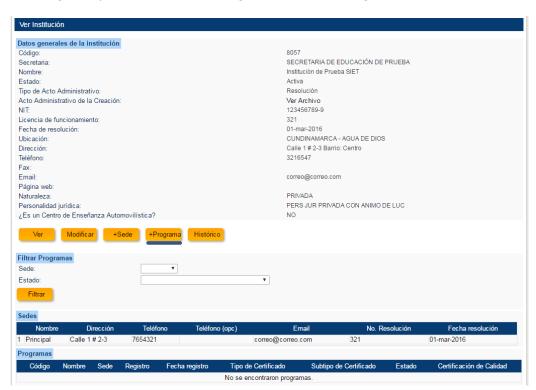


Imagen 18 – Crear Programa 1



Para realizar el registro de un Programa en el sistema es importante que tenga en cuenta que debe ingresar **obligatoriamente** la siguiente información:

• Datos del Programa

 Tipo de Certificado: Este campo está limitado de acuerdo a lo especificado en el Campo "¿Es un Centro de Enseñanza Automovilística?" en el momento que se creó la institución.



Para las IETDH el tipo de certificado está de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.4.1.

- Técnico Laboral
 - Técnico Laboral
- Conocimientos Académicos
 - Idiomas
 - Otros

Para los Centros de Enseñanza Automovilística el tipo de certificado se lista de acuerdo a lo establecido decreto 1079 de 2015 en su Artículo 2.3.1.1.5

- Capacitación en Conducción
 - Conducción de Vehículos
 - Curso de Instructores
- Área de Desempeño: Este campo solo se activa para el tipo de Certificado Técnico Laboral.

El área de desempeño está definida por el código de la ocupación y esta puede identificarse dentro de la solicitud realizada por la Institución.

- Procesamiento, fabricación y ensamblaje
- Oficios, operación de equipo y transporte
- Explotación primaria y extractiva
- Ventas y servicios
- Arte, cultura, esparcimiento y deportes
- Ciencias sociales, educativas, religiosas y servicios gubernamentales
- Salud
- Ciencias naturales aplicadas y relacionadas
- Finanzas y administración
- **Áreas auxiliares de la salud:** Si el programa corresponde al área de Desempeño de salud se activara este campo y solo se pueden seleccionar los programas permitidos de acuerdo al decreto 4904 de 2009 numeral 6.1
 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD
 - AUXILIAR EN ENFERMERÍA
 - AUXILIAR EN SALUD ORAL
 - AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA
 - AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS
- Concepto Convenios de docencia servicio: Si el programa corresponde al área de desempeño de salud se activara este campo, adjunte los soportes del concepto previo favorable respecto de la relación docencia - servicio emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.
 - **Nombre:** Debe coincidir exactamente con el aprobado en el registro de programa, si el nombre no cumple con las <u>indicaciones del decreto</u>, debe realizar la observación a quienes proyectaron la resolución.

Si el programa corresponde al área de Desempeño de la salud el nombre se llenara automáticamente y no puede ser modificado, este corresponde al "área Auxiliares de la salud" seleccionado anteriormente.



En caso de que la Institución sea un Centro de Enseñanza Automovilística solo podrá seleccionar los nombres disponibles para los cursos como se indica a continuación:

Conducción de Vehículos

- Curso de formación de conductores categoría A1
- Curso de formación de conductores categoría A2
- Curso de formación de conductores categoría B1
- Curso de formación de conductores categoría B2
- Curso de formación de conductores categoría B3
- Curso de formación de conductores categoría C1
- Curso de formación de conductores categoría C2
- Curso de formación de conductores categoría C3

Curso de Instructores

- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría A1
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría A2
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría B1
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría B2
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría B3
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría C1
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría C2
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría C3
- No de Registro: corresponde al número del acto administrativo con el que se aprueba el registro del programa.



En caso de que se hayan aprobado varios programas con el mismo acto administrativo, el sistema no permite el registro con el mismo número de acto, debe agregarle un sufijo, por ejemplo 123_1, 123_2, 123_A1, 123_A2, etc.

- Fecha de Registro: Fecha en que el acto administrativo quedo en firme.
- Jornada: Se deben marcar todas las jornadas aprobadas para el programa
 - Diurna
 - Nocturna
 - Fin de Semana
- Metodología: Actualmente solo está reglamentada la metodología presencial
- **Costos del Programa:** Es el valor TOTAL del programa que se cobra al estudiante sin importar la forma o plazo en que este sea cobrado.





Los campos: Costos del programa Categoría A, Costos del programa Categoría B, Costos del programa Categoría C, deben ser incluidos únicamente para las cajas de compensación que cuentan con IETDH y que dentro de sus costos manejan una tarifa diferencial de acuerdo a la categoría de afiliación de sus beneficiarios.

- **Duración en Horas:** duración total del programa
 - Técnico Laboral 600 a 1800 horas
 - Conocimientos académicos 160 a 1800 horas
 - Capacitación en Conducción 36 a 200
- **Escolaridad:** Corresponde a al nivel de estudios requeridos en el perfil de ingreso del estudiante:
 - PRIMARIA
 - SECUNDARIA
 - MEDIA
 - SUPERIOR
 - NO APLICA
 - OTRO
- **Sede:** en la que fue aprobado el programa, este campo solo desplegara la información disponible si ya agrego las sedes de la institución, <u>ver instrucciones</u>
- · Datos del Registro
 - **Estado:** Establecer si es un registro por primera vez o una renovación
 - **Tipo:** Resolución
 - Archivo: Adjuntar el PDF de la resolución del programa







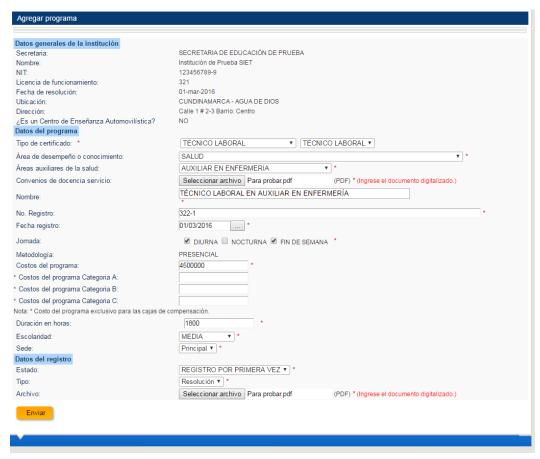


Imagen 19 - Crear Programa 2

Debe diligenciar la información tal cual como se encuentran registrada en el acto administrativo o registro del programa emitido por la Secretaria de Educación. Para poder registrar el programa primero debe haber ingresado al menos la sede PRINCIPAL de la institución.

Tenga muy en cuenta que el nombre del programa no debe estar dentro del campo de la educación superior.

Todo programa del tipo Técnico Laboral se le debe anteponer en su nombre las palabras TÉCNICO LABORAL EN, igualmente con los del tipo Conocimientos Académicos se les debe anteponer en su nombre las palabras CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN.







El archivo del acto administrativo del registro del programa debe escanearse en un archivo PDF y este debe ser fiel copia completamente legible del original debidamente oficializado (firmas, sellos, número de resolución, entre otros).



Imagen 20 - Crear Programa 3

Modificar

Tras realizar la búsqueda de la Institución, seleccione del listado el programa que desea modificar:



Imagen 21 - Modificar Programa 1

Se abrirá la siguiente ventana con los detalles del programa, en esta es posible realizar varios procesos de modificación:

- Ver la información del programa
- Modificación Datos básicos del programa.
- Modificación del registro.
- Agregar un nuevo registro con la renovación o Cancelación del Programa.
- Ver el historial de cambios para el programa en el sistema

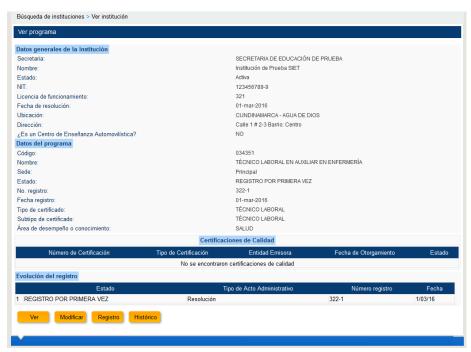


Imagen 22 - Modificar Programa 2

 Ver información básica del Programa: Con la opción "ver" se encuentran todos los detalles con los que se creó el programa

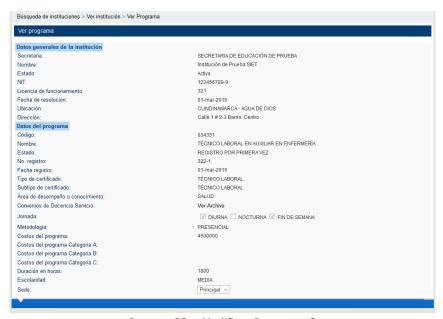


Imagen 23 – Modificar Programa 3

- 2. Modificar información básica del programa: Con la opción "Modificar" podrá realizar la actualización de cualquiera de los datos básicos del programa, incluido el Concepto Convenios de docencia servicio, en caso de que el programa sea del área de desempeño Salud. Estas modificaciones se pueden deber a que:
 - Se realizó algún error en el registro de los datos



• Se realizó una modificación a los datos básicos del programa mediante acto administrativo Ej: cambio de nombre, Técnico Laboral en cuidado de niños a Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia

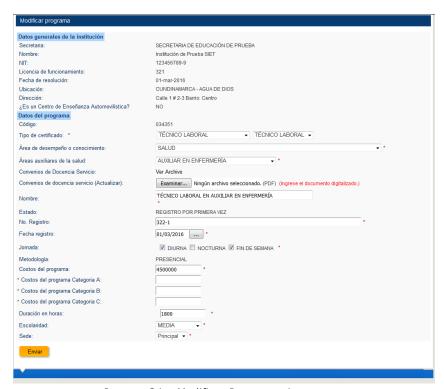


Imagen 24 – Modificar Programa 4

Modifique la información que sea necesario y de clic en "Enviar".



Esta opción no debe utilizarse para la creación de nuevos programas.

3. **Modificar el registro:** En caso que sea necesario modificar el registro que fue cargado al programa por algún error en el momento de la carga Ej: se realizó la carga de un acto administrativo que no correspondía con el del programa, seleccione el registro que tiene el error:

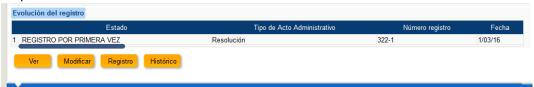


Imagen 25 - Modificar Programa 5

Realice la carga del archivo correcto y de "enviar":



Imagen 26 - Modificar Programa 6



Esta opción no se utiliza cuando el programa ha sido renovado o cancelado.

4. **Agregar un nuevo registro:** debe utilizarse cuando el programa mediante acto administrativo se modifica, se renueva o se cancela. Esto permite llevar el seguimiento del historial de actos administrativos con los que ha contado el programa.



Imagen 27 – Modificar Programa 7

Seleccione el estado de programa que le otorga el acto administrativo:

- MODIFICACIÓN DEL REGISTRO
- RENOVACIÓN DEL REGISTRO
- CANCELACIÓN DEL REGISTRO

Marque el tipo como resolución, agregue el número del nuevo registro, tenga en cuenta estas <u>indicaciones</u>, la fecha y adjunte el archivo en formato pdf del nuevo



acto administrativo; el cual de la misma forma cuando se crea el programa debe cumplir con esta recomendación.



Imagen 28 - Modificar Programa 8

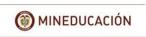
Después de enviar, el programa se actualizara y se agregará un nuevo registro en la evolución del programa y modificara el estado del Registro:



Imagen 29 – Modificar Programa 9



Cuando el Registro que se ingresa en el programa corresponde al de CANCELACIÓN DEL REGISTRO, el programa quedará bloqueado y no permitirá ninguna nueva modificación.





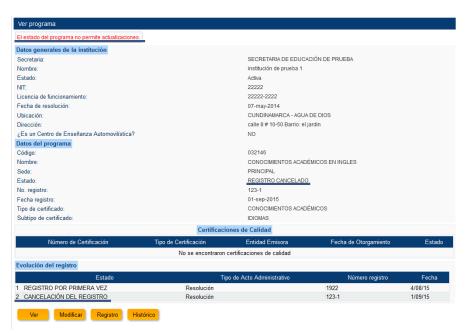


Imagen 30 - Modificar Programa 10

5. **Histórico**: esta opción sirve para ver las fechas en que se realizó el registro y cambios de información del programa



Imagen 31 - Histórico programa

Proceso de Cancelación de Instituciones

Cuando una institución le es cancelada la licencia de funcionamiento, el proceso del registro de esta cancelación debe llevarse estrictamente en el siguiente orden:

- 1. Cancelar Programas → ver procedimiento
- 2. Cancelar la Institución → Ver Procedimiento

Proceso de Eliminación de Programas o Instituciones



En caso de que la Secretaría haya realizado de forma errónea el registro de alguna institución o programa, generando duplicados o registrando programas



que no corresponden a esta, es necesario que la persona responsable del SIET envié un correo electrónico al Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con los datos precisos de la institución o programas que deben ser eliminados y justificando esta situación.

En caso de que sea una institución debe incluir las capturas de pantalla que demuestren esta situación como se realiza en el ejemplo a continuación:



Imagen 32 - Ejemplo Institución Duplicada

Indique cuales son las instituciones a eliminar e incluya el código de institución el cual encuentra en los detalles:



Imagen 33 - Ejemplo Código Institución

Si el error se presentó con un programa incluya la información completa de la institución, la captura de pantalla e indique mediante el Código el programa que quedo mal registrado:



Imagen 34 - Ejemplo Programa Duplicado



No es posible eliminar Instituciones o programas que ya cuentan con información de matrícula y/o certificados ya reportadas.



Consultas

El sistema cuenta con tres módulos que permiten a las secretarías aclarar la dudas que puedan tener con relación a la existencia de Instituciones, programas y reportes de información realizados por otras secretarías de Educción de los entes territoriales certificados y por las IETDH que hacen parte de su jurisdicción.

Consultar Instituciones

En este módulo es necesario especificar al menos el Departamento de ubicación para realizar la búsqueda de instituciones registradas en el Sistema por las SEC de todo el país.

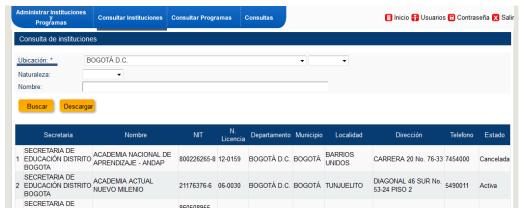


Imagen 35 - Consulta Instituciones

Los resultados de esta búsqueda se pueden descargar a un archivo Excel.

Consultar Programas

DE igual forma que en el módulo anterior es necesario especificar al menos el Departamento de ubicación para realizar la búsqueda de los programas registrados en el Sistema por las SEC de todo el país.



Imagen 36 – Consulta Programas



Los resultados de esta búsqueda se pueden descargar a un archivo Excel.

Consultas

Este módulo contiene varios tipos de consultas al sistema que pueden realizar las secretarías:

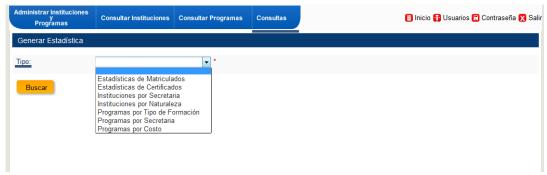


Imagen 37 - Modulo Consultas

1. Estadísticas de Matriculados: Esta es la principal herramienta con la que cuenta la SEC para realizar el seguimiento de la información reportada al SIET por parte de las IETDH aprobadas por esta. El reporte se limita a las Instituciones de la Jurisdicción. Tras seleccionarlo haga clic en "Descargar".

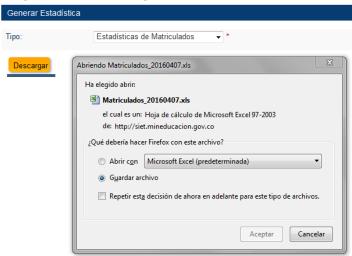


Imagen 38 - Consulta Matricula

El archivo descargado cuenta con los siguientes campos:

- Secretaria: Únicamente la que genera la consulta
- Localidad: aplica para Bogotá D.C
- Código Institución
- Nombre Institución
- Estado Institución
- Código Programa
- Nombre Programa
- Estado Programa
- Área de Desempeño



- Departamento
- Municipio
- Total Matrícula 2010
- Total Matrícula 2011
- Total Matrícula 2012
- Total Matrícula 2013
- Total Matrícula 2014
- Total Matrícula 2015
- Total Matrícula 2016 (los siguientes años se irán agregando)
- Total Matrícula
- 2. Estadísticas de Certificados: continuando con la principal herramienta con la que cuenta la SEC para realizar el seguimiento de la información reportada al SIET por parte de las IETDH aprobadas por esta. El reporte se limita a las Instituciones de la Jurisdicción. Tras seleccionarlo haga clic en "Descargar".

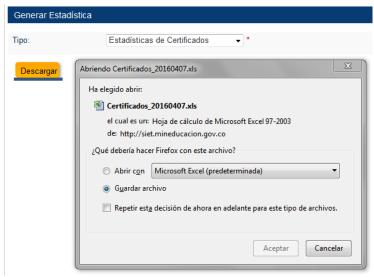


Imagen 39 - Consulta Certificados

- Secretaria: Únicamente la que genera la consulta
- · Localidad: aplica para Bogotá D.C
- Código Institución
- Nombre Institución
- Estado Institución
- Código Programa
- Nombre Programa
- Estado Programa
- Área de Desempeño
- Departamento
- Municipio
- Total Certificado 2010
- Total Certificado 2011
- Total Certificado 2012
- Total Certificado 2013
- Total Certificado 2014

32



- Total Certificado 2015
- Total Certificado 2016 (los siguientes años se irán agregando)
- Total Certificado

Las siguientes consultas son agregados por SEC de la información registrada en el SIET:

- 3. Instituciones por Secretaria
- 4. Instituciones por Naturaleza
- 5. Programas por Tipo de Formación
- 6. Programas por Secretaria
- 7. Programas por Costo



Gestión de usuarios

Las SEC están en la capacidad de administrar los usuarios de las IETDH que hacen parte de su jurisdicción.



Imagen 40 - Gestión de Usuarios

Creación

Tras la creación de una Institución de Educación para el Trabajo en el SIET, se recomienda que la Secretaría informe a la Institución el registro en el sistema y entregue inmediatamente un Usuario y Contraseña para que realice sus labores de registro de información.

En esta sección para la creación de un usuario utilice la opción Nuevo:



Imagen 41 - Creación usuario 1

En el siguiente formulario es necesario que ingrese todos los campos requeridos:

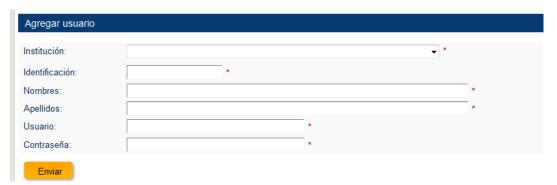


Imagen 42 - Creación usuario 2



Para realizar la creación de un nuevo usuario de una Institución en el sistema es importante que tenga en cuenta que debe ingresar **obligatoriamente** la siguiente información, se recomienda que los datos ingresados correspondan con los del representante legal de la institución:

- **Institución:** Seleccione de la lista desplegable la Institución a la cual desea crearle el usuario.
- Identificación: Del representante legal.
- Nombres: Del representante legal.



- Apellidos: Del representante legal.
- Usuario: Se recomienda que sea todo en mayúscula o minúscula, no debe contener espacios, tildes, diéresis, ñ, o caracteres especiales (@ *,!"#\$%&/()=?i.).

El usuario **no debe** estar asociado a una persona, debe ser corto y estar relacionado con el nombre de la Institución y la SEC. EJ; INTECCALI, UNIMINUTOVICHADA, EFORSALUDPAMPLONA.

Contraseña: Se recomienda que sea 123456



Imagen 43 - Creación usuario 3



Notifique vía correo electrónico a la institución que ya se encuentra registrada en el Sistema junto con el usuario y contraseña para la institución, aclare que debe modificar su contraseña desde la opción destinada para este proceso en el menú superior derecho y adjunte la guía de usuario SIET para Instituciones.



Si el usuario que desea crear corresponde a una institución que no ha sido recientemente creada y no tiene la certeza de que esta ya cuenta con un usuario, realice primero el procedimiento de búsqueda que se describe en el proceso de modificación que se explica a continuación.

Modificación - Recordatorio Usuario y Contraseña

Cuando la Institución ya cuenta con usuario y contraseña en el Sistema, la Secretaría puede realizar modificación de todos los datos con que se realizó el registro del usuario en el SIET.

Esta opción facilita los procesos de recordatorio de usuario y contraseña a las instituciones cuando presentan inconvenientes con el acceso y se comunican con la SEC para buscar una solución.

Se puede realizar la búsqueda de los usuarios ya creados mediante usuario o nombre de la institución, se recomienda usar una sola palabra del nombre de la institución, luego de clic en buscar:





Imagen 44 - Búsqueda usuario

Se selecciona la institución y en el sistema cargara la información con que esta creado el usuario:

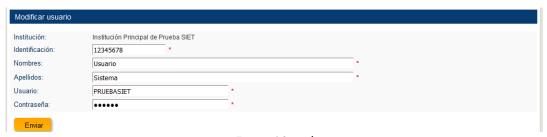


Imagen 45 – Modificación Usuario

Modifique los datos teniendo en cuenta las recomendaciones de <u>creación de usuario</u> incluido el envío de correo electrónico.

Contraseña Secretaría

La Secretaría también puede modificar su contraseña de ser necesario mediante el menú "Contraseña"



Imagen 46 - Contraseña Secretaría 1

En el siguiente formulario modifique la contraseña y de enviar



Imagen 47 - Contraseña Secretaría 2